



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

166/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR la Resolución CD N.º 338/2019, notificada mediante Nota N.º 558, despachada en fecha 04/10/19, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, proyecte y ejecute a través de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública y las demás áreas correspondientes, los trabajos necesarios para la refuncionalización de la plazoleta infantil del barrio El Progreso, emplazada en la intersección de las calles Monseñor Scriva y Gobernador Carlos Monetta, en el predio que se identifica bajo nomenclatura catastral como Sección D, Macizo 68B, Parcela 02, de forma que dicho espacio, perímetro, ingreso y mobiliario se adecuen al uso recreativo de niños y niñas con autismo, síndrome de asperger, discapacidad visual, motora o cognitiva, transitoria o permanente, y todo otro cuadro que demande condiciones especiales de equipamiento adaptado.

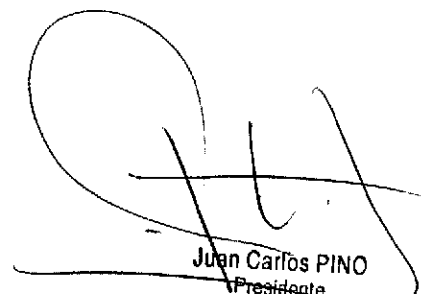
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **120** /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/09/2020.-

co


TRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia